

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.158948-25** , propuesto por **THE BANK OF NOVA SCOTIA** en contra de **MARIA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ** , se ha señalado el día **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**SEGUNDA FECHA**) del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 40521 (PROPIEDAD HORIZONTAL) DEPTO. 5B

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EDIFICIO P.H. TORRES DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA: NIVEL 700

SUPERFICIE DE 78 M² 57 DM²

VALOR DE B/.41,481.28 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO BALBOAS CON VEINTIOCHO)

VALOR DE TRASPASO ES B/.147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ (CÉDULA E-8-148260) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. FECHA DE INSCRIPCIÓN 25/03/1997, ROLLO 5888 ASIENTO 2

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA(RUC SE 124) POR LA SUMA DE CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.127,500.00) Y POR UN PLAZO DE CINCO (5) AÑOS, RENOVABLES A OPCION DEL BANCO POR CINCO (5) PERIODOS ADICIONALES DE CINCO (5) AÑOS CADA UNO. UNA TASA EFECTIVA DE 5.64% UN INTERÉS ANUAL DE 5.50%LIMITACIONES DEL DOMINIO LA DEUDORA SE COMPROMETE A NO GRABAR, NI A VENDER, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR, NI ARRENDAR, EN TODO O EN PARTE, LA FINCA HIPOTECADA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA PROPIA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE. DEUDOR: MARIA CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E-8-148260. INSCRITO EL 21/NOV/2018,

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 06/MAR/2026, EN LA ENTRADA 87353/2026 (0) A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 686 DE FECHA 21/oct/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 468/NEG.1589482025/JC DE FECHA 21/OCT/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA MARIA CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ, CON CÉDULA E-8-148260 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y TRES (B/.160,409.63) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 63/100 (B/.160,409.63)** , y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS CON 81/100 (B/.80,204.81)** , haciéndose la salvedad **que si no se presentase postor, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma .**

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.16,040.96** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor .

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
20-07-2026 02:31:41 PM
6461260720spbg0

6461260720spbg0